

00000011

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

de artículos partes y piezas de bienes electrónicos, de electrodomésticos, herramientas, ferretería para la pesca, de ferretería deportiva, de artículos de cuero y/o cultivo de productos agrícolas y bioacuarios, pesca en general, ganadero y forestal y la industrialización y comercialización de los mismos, así como de productos alimenticios, textiles, plásticos y de papel para el cumplimiento de su objeto. La compañía podrá importar, exportar, comprar, vender y administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas y participaciones comerciales de compañías de Responsabilidad Limitada, constituir y realizar aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, que se relacionen con su objeto.

CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una.

INTEGRACION DEL CAPITAL. - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera. En numerario S/. 500.000.00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 1.500.000.00 en el plazo de un año en numerario o en especie.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. - La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General, los Gerentes y el Directorio. Ejerce la representación legal judicial y extrajudicial el Presidente, el Gerente General, pero necesitan autorización del Directorio para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 11 de febrero de 1993

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALES
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y DE LA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (15 cm x 30 cm) en la edición de mayor circulación de la ciudad de